



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Exp.: A/SER-041542/2022L01-LQ01

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la liquidación del Lote 1 "Programa Regional de Educación en Consumo" del contrato de servicios denominado "ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL DE EDUCACIÓN EN CONSUMO Y DEL PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS EN CONSUMO (2 LOTES)".

Realizada la liquidación del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplido el trámite de audiencia del contratista, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la liquidación total del Lote 1 "Programa Regional de Educación en Consumo" del contrato de servicios denominado "ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL DE EDUCACIÓN EN CONSUMO Y DEL PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS EN CONSUMO (2 LOTES)" por un importe total de 59.290,00 euros (IVA incluido), sin que exista saldo a favor de la empresa NATUR DEL SIGLO XXI, S.L. (B82052119) ni incremento sobre el precio del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

Orden 17/04/2024, BOCM 07/05/2024

Firmado digitalmente por: NIETO NOVO MARTA
Fecha: 2025.12.18 18:15

NATUR DEL SIGLO XXI, S.L.